Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES, EQUIVALENCIAS PARA MATERIAS DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACIÓN -PLAN 2024-

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Ordenanza Nº 2018 que aprueba el Diseño curricular de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación – Plan 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la propuesta del régimen de correlatividades para el nuevo diseño curricular y el régimen de equivalencia entre el plan de estudio 2003 – Ordenanza N° 987 y el plan 2024 – Ordenanza N° 2018 propuesta por Coordinadoras y Coordinadores de la carrera, con la coordinación de la Secretaría Académica de la Universidad, y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL ORDENA:

ARTICULO 1°. – Aprobar el Régimen de Correlatividades de materias para la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación – Plan 2024 – aprobado por Ordenanza Nº 2018, según lo establecido en el Anexo I de la presente Ordenanza.



ARTICULO 2°. – Aprobar el Régimen de Equivalencia de materias entre el Plan 2003 – Ordenanza

 N° 987 - y Plan 2024 - Ordenanza N° 2018 - para la carrera Tecnicatura Universitaria en

Programación, según lo establecido en el Anexo II de la presente ordenanza.

ARTICULO 3°. - Registrese. Comuniquese y archivese.

ORDENANZA N° 2019

UTN
Mgb



ANEXO I ORDENANZA N° 2019

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE LA CARRERA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACIÓN -PLAN 2024-

NIVEL	Nº	ASIGNATURA	PARA CURSAR Y RENDIR	
			Cursadas	Aprobadas
	1	Programación I	-	-
	2	Arquitectura y Sistemas operativos	-	-
	3	Matemática	-	-
	4	Organización empresarial	-	-
'	5	Programación II	1, 2	-
	6	Probabilidad y Estadística	3	•
	7	Base de Datos I	1, 3	-
	8	Inglés I	-	•
	9	Programación III	5, 7	1
	10	Base de Datos II	7	1
	11	Metodología de Sistemas I	5,7	1,4
	12	Inglés II	8	-
II	13	Programación IV	9, 10, 11	5, 7
	14	Metodología de Sistemas II	11	4
	15	Introducción al análisis de datos	10	6, 7
	16	Legislación	7	4
	17	Gestión de desarrollo de software	9, 10	5, 7

Es condición previa para iniciar el Trabajo Final Integrador tener cursadas las materias 8, 9, 10, 11 y 12

Es condición previa para acreditar el Trabajo Final Integrador tener aprobadas todas las materias



ANEXO II

ORDENANZA N° 2019

RÉGIMEN DE EQUIVALENCIA DE MATERIAS DE LA CARRERA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACIÓN -PLAN 2024-

PLAN 2003	PLAN 2024	
Ord. Nº 987	Ord. Nº 2018	
Programación I	Programación I	
Laboratorio de Computación I		
Sistemas de Procesamiento de Datos	Matemática	
Matemática		
Inglés I	Inglés I	
Inglés II		
Programación II	Programación II	
Laboratorio de Computación II		
Arquitectura y Sistemas Operativos	Arquitectura y Sistemas Operativos	
Estadística	Probabilidad y Estadística	
	Inglés II	
Metodología de la Investigación		
Programación III	Programación III	
Laboratorio de Computación III		
Organización Contable de la empresa		
Organización empresarial	Organización empresarial	
Elementos de Investigación Operativa		
Metodología de Sistemas I	Metodología de Sistemas I	
Diseño y Administración de Bases de Datos	Base de Datos I	
Legislación	Legislación	



Laboratorio de Computación IV	
Práctica Profesional en entes oficiales o empresas privadas a determinar o actividad laboral equivalente	Trabajo Final Integrador
	Introducción al análisis de datos
	Gestión de desarrollo de software
	Metodología de Sistemas II
	Base de Datos II
	Programación IV
